

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.002

"Por medio del cual se concede una autorización"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 038 de 1993. emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la Ley No.100 de 1993, los Decretos Nos. 212 de 1992 y 2337 de 1996. el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió el BONO DE VALOR CONSTANTE, a la Universidad del Magdalena, por un valor nominal de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 924.560.000,00).

Que para cubrir las obligaciones que tiene contraídas esta Institución con el Instituto de los Seguros Sociales por concepto de Aportes para cubrir el riesgo de Pensiones, se hace necesario la negociación del Título por parte del Rector de la Institución.

Que por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior autoriza elaborar el acto administrativo en mención.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Señor Rector de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA para negociar y firmar los Contratos que se deriven de la misma, con Entidad (s) Bancaria (s) y/o Mercado Bursatil, el BONO DEL VALOR CONSTANTE POR UN VALOR NOMINAL DE NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 924.560.000,00).

ht

Viene... Acuerdo No.002
Consejo Superior Universitario

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).



ALVARO ORDÓÑEZ VIVES
Gobernador (E) y Presidente
Consejo Superior



ARTURO PACHECO MANJARES
Secretario General y
Secretario Consejo Superior

Norma R.